



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 452/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 737/2011, por auto de fecha 27-01-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DURİYAR, S.L., con C.I.F. B05191655, con domicilio en C/ Cervantes nº 30 - Arenas de San Pedro (Ávila) C.P. 05400.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Rocío Palomo Fernández, c/ Don Ferreol Hernández nº 2, C.P. 05001 de Ávila, fax 920353443, o al correo electrónico ac.palfer@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintisiete de enero de dos mil doce.

El Secretario, *llegible*.